

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO – LA GUAJIRA. Hatonuevo – La Guajira, Septiembre diecisiete (17) de dos mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO (ACCION REIVINDICATORIA)
DEMANDANTE	MYRIAN SOFIA GUERRA
DEMANDADO:	JOEL VALVERDE LEBETTE
RADICADO:	44-378-40-89-001-2012-00361-00

Este despacho mediante auto fechado Agosto cinco (05) de dos mil veintiuno (2021) señaló fecha el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) para proferir sentencia en el presente proceso. Una vez revisado el plenario se observa solicitud de nulidad propuesta por la parte demandante, en razón a esto esta agencia judicial deja sin efecto el auto de fecha Agosto cinco (05) de dos mil veintiuno (2021) y ordena correr traslado de la nulidad formulada a la parte demandada por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art. 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ